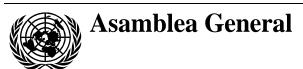
Naciones Unidas A/56/231



Distr. general 25 de septiembre de 2001 Español Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones

Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002

Carta de fecha 20 de septiembre de 2001 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá, China, Egipto, España, la Federación de Rusia, Italia, Kuwait, el Líbano, Marruecos, la República Islámica del Irán y el Uruguay ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de nuestros respectivos Gobiernos, tenemos el honor de solicitar, en virtud del artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa del quincuagésimo sexto período de sesiones de un tema adicional titulado "Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002".

En virtud del artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, nos complace adjuntarle un memorando explicativo sobre el asunto.

(Firmado) Paul Heinbecker

Embajador

Representante Permanente del Canadá

(Firmado) Wang Yingfan

Embajador

Representante Permanente de China

(Firmado) Ahmed Aboul Gheit

Embajador

Representante Permanente de Egipto

(Firmado) Inocencio F. Arias

Embajador

Representante Permanente de España

(Firmado) Sergey V. Lavrov

Embajador

Representante Permanente de la Federación de Rusia

(Firmado) Sergio Vento

Embajador

Representante Permanente de Italia

(Firmado) Mohamed A. Abulhasan

Embajador

Representante Permanente de Kuwait

(Firmado) Sélim Tadmoury

Embajador

Representante Permanente del Líbano

(Firmado) Mohamed Bennouna

Embajador

Representante Permanente de Marruecos

(Firmado) Hadi Nejad Hosseinian

Representante Permanente de la República Islámica del Irán

(Firmado) Felipe Paolillo

Embajador

Representante Permanente del Uruguay

und_gen_n0155126_docu_n.doc

Anexo

Memorando explicativo

Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, 2002

- 1. Una misión fundamental encomendada a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su constitución es la protección, salvaguarda y ampliación del patrimonio mundial. La Organización ha adoptado de manera unánime una de las convicciones surgidas en el siglo XX, como es la de un patrimonio común para toda la humanidad, independientemente de su situación geográfica. Esta noción conlleva un impulso de cambio, de apertura y de progreso, ya que no sólo abarca el patrimonio cultural y natural, sino también el patrimonio tangible e intangible.
- 2. Durante decenios, la UNESCO ha llevado a la práctica un plan de acción mundial. Como prueba de ello, pueden mencionarse grandes campañas internacionales; proyectos operacionales para salvaguardar lugares de interés cultural y natural en varios países; desarrollo de museos; y convenciones internacionales como la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos, la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972, y la Recomendación de 1989 sobre la salvaguarda de la cultura y el folclore tradicionales.
- 3. La Convención sobre el patrimonio mundial, ratificada por 164 Estados Partes, comprende 690 lugares de interés cultural y natural en el mundo y ha dado un firme impulso a la conciencia cada vez mayor de la importancia cultural y económica que tienen la protección y la ampliación de esos sitios del patrimonio.
- 4. Se han conseguido logros importantes, concretos y visibles en beneficio de la humanidad gracias al apoyo tangible de Estados Miembros, a la cooperación de otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial del Comercio (OMC), los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros, el Banco Mundial y otras instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales, asociados públicos y privados y la comunidad internacional.
- 5. La proclamación de 2002 como Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural coincidirá con la celebración del 30° aniversario de la Convención sobre el patrimonio mundial. Ello respaldará los llamamientos a la movilización internacional y dará mayor impulso a todas las actividades relacionadas con el patrimonio, así como a la ejecución de las convenciones internacionales, los proyectos operacionales y las actividades, la capacitación y la revitalización con fines de concienciación. Un patrimonio viviente común favorecerá el desarrollo económico y social de poblaciones locales y una mayor coordinación de la tarea de los organismos de las Naciones Unidas, aumentará la movilización de los Estados Miembros, fortalecerá los intercambios, incrementará el apoyo técnico y financiero y fomentará la adopción de medidas concretas que darán mayor importancia al papel desempeñado por el patrimonio en el desarrollo económico, en la lucha contra la pobreza y en la construcción de la paz.

und_gen_n0155126_docu_n.doc 3